

**ESTUDIO JURÍDICO**



**DR. ENRIQUE SOLANO TENORIO**

**ABOGADO**

**3217**

17 OCT 2008

**ESCANEAR**

Quito; Octubre 07 del 2.008.

Quito \$1. ✓

Sumario de la escritura de cesión de participaciones de Magefi Sistemas Asesoría y Negocios S.A. de C.V.  
07 OCT. 2008  
Fco Javier 17h00  
Registro de Sociedades

Señor.  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.**  
Ciudad.-

De mi consideración

**ING. MAXIMILIANO GUILLERMO WITT ORTEGA**, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de **"MAGEFI SISTEMAS ASESORÍA Y NEGOCIOS, MAGEFI CÍA. LTDA."**, ante Ud., con las debidas consideraciones comparezco y pongo en su conocimiento lo siguiente:

I

Por medio del presente notifico la realización de la escritura de Cesión de Participaciones, celebrada entre Maximiliano Guillermo Witt Ortega y Otros, a favor de Emil Dubsek Borja Tafur y Otros, con fecha 26 de Septiembre del presente año 2.008, ante el Doctor Mauricio Ramírez Molina, Notario Trigésimo Séptimo Suplente del cantón Quito, provincia de Pichincha.

II

Así mismo pongo en su conocimiento, el cambio de los cargos de Gerente General y Presidente; así como también, la renuncia y designación de un nuevo Presidente en la prenombrada compañía, todo esto aprobado mediante Actas de Junta General Extraordinaria de Socios de fecha doce (12) de junio del dos mil ocho (2.008); y, de fecha veinticuatro (24) de Septiembre del mismo año.

Cabe señalar que los nombramientos en mención, se encuentran debida y legalmente inscritos en el Registro Mercantil con las siguientes fechas: a).- Los dos primeros con fecha 25 de Junio del 2008; y, b).- El segundo con fecha 1 de Octubre del mismo año.

III

Adjunto dígnese encontrar un ejemplar de la tercera escritura pública de la indicada Cesión de participaciones debidamente certificado; así como también las Actas de Junta General Extraordinaria de los Socios de la indicada Compañía en mención, y las copias certificadas de los nombramientos de Gerente General y Presidente respectivamente.

Dirección.: Cda. Kennedy, Av. 6 de Diciembre N53-167 y Pasaje "C",  
entre Los Pinos y Cap. Ramón Borja.

Telefax.: (02) 3280723/ Tel.: (02) 2416913/ Dom.: (02) 2409513/ Cel.: 092742610.

E-mail: dr.enriquesolano@hotmail.com

"El que sigue la justicia y la misericordia, hallará la vida, la justicia y la honra" Pr. 21:21.

Quito-Ecuador.

Sra. Carolina Calderón

**ESTUDIO JURÍDICO**  
**DR. ENRIQUE SOLANO TENORIO**  
**ABOGADO**

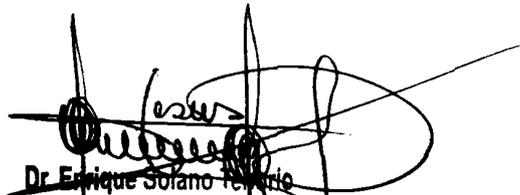
En caso de ser necesario, notificaciones que me correspondan las recibiré en el casillero judicial Nro. 4711 del H. Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, perteneciente a nuestro Abogado patrocinador, el señor Doctor Enrique Solano Tenorio, profesional del derecho, a quien faculto y autorizo, para que a mi nombre y en mi representación, por los derechos que represento, presente los escritos y documentos que sean necesarios en la presente acción legal.

De la atención brindada a la presente, quedo de usted agradecido.

Firmo con nuestro Abogado Patrocinador.

Muy atentamente.

  
**Ing. Maximiliano Guillermo Witt Ortega**  
**Gerente General.**  
**C.C. 110200701-8.**

  
**Dr. Enrique Solano Tenorio**  
**ABOGADO**  
**Mat. Prof. 10335 C.A.P.**

Transferencia Registrada.  
Nombramiento Registrado  


16-10-2008

**Dirección.: Cda. Kennedy, Av. 6 de Diciembre N53-167 y Pasaje "C",  
entre Los Pinos y Cap. Ramón Borja.**

**Telefax.: (02) 3280723/ Tel.: (02) 2416913/ Dom.: (02) 2409513/ Cel.: 092742610.**

**E-mail: dr.enriquesolano@hotmail.com**

**"El que sigue la justicia y la misericordia, hallará la vida, la justicia y la honra" Pr. 21:21.  
Quito-Ecuador.**

✓

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA  
MAGEFI SISTEMAS ASESORIA Y NEGOCIOS, MAGEFI CIA. LTDA.**

En esta ciudad y Distrito Metropolitano de Quito, hoy doce de junio de dos mil ocho, en las oficinas de la compañía MAGEFI SISTEMAS ASESORIA Y NEGOCIOS, MAGEFI CIA. LTDA, ubicadas en Japón y Naciones Unidas, de la parroquia Ñaquito de esta ciudad, siendo las 18H00, se da inicio a esta Junta General convocada por la Presidencia y la Gerencia General, contando con la concurrencia de los siguientes socios de la Empresa: **Maximiliano Witt Ortega, Gabriel Witt Borja y Efigenia Witt Ortega**, con lo que el 100% del capital social de la Compañía se encuentra representado en esta junta.

Preside esta Junta en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Empresa el Ing. Maximiliano Witt y actúa como secretaria la Ab. Efigenia Witt, en su calidad de Gerente General.

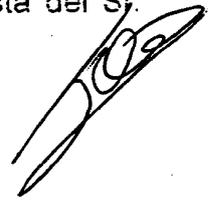
El Presidente solicita a través de Secretaría que se ratifique y deje constancia de que se encuentra el 100% del capital suscrito de la compañía y de esta manera resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria Universal tal como lo establece el Art. 238 de la Ley de Compañías.

La Secretaria propone tratar, de acuerdo con la convocatoria los siguientes puntos del orden del día:

1. Presupuesto para el segundo semestre del año 2008.
2. Aumento de Capital.
3. Cesión de Participaciones
4. Cambio de funciones entre Presidente y Gerente General

Los socios expresan su conformidad con el orden del día y la celebración de la Junta General. La Presidencia la declara instalada a las dieciocho horas con quince minutos.

El Señor Presidente toma la palabra, manifestando que en el Informe de Gerencia General consta la sugerencia de aumentar el capital de la empresa considerando que para asumir obligaciones contractuales con entidades públicas y privadas donde los negocios superan el monto de USD 10.000,00 es necesario contar con un capital mayor, así como para tener acceso a financiamiento crediticio desde las diferentes instituciones del sistema financiero nacional. Explica que la Presidencia Ejecutiva ha visto la necesidad de proceder a la brevedad posible con dicho aumento a fin de poder inscribirnos y concursar en ofertas públicas y privadas, teniendo un mayor respaldo y que la Gerencia General concuerda con el punto de vista del Sr. Presidente Ejecutivo.



La Gerencia General y la Presidencia Ejecutiva de Magefi Cía. Ltda., han decidido presentar sus renunciaciones a la junta con el fin de que a partir de la fecha se nombre Gerente General al Socio Maximiliano Witt Ortega quien asume las funciones de Representante Legal de la empresa, así mismo se propone el nombramiento como Presidenta de la empresa a partir de esta fecha a la Ab. Efigenia Witt O. Ambos aceptan estos nombramientos en la misma junta.

A este efecto, el señor Presidente propone incrementar el capital con el aporte total por parte del Presidente para lo cual sugiere que los socios Gabriel Witt Borja y Efigenia Witt Ortega cedan parcialmente sus participaciones a favor del Señor Presidente y socio Maximiliano Witt Ortega, de modo que Gabriel Witt Borja quede con un cinco por ciento de participaciones, Efigenia Witt Ortega con un diez por ciento de participaciones y Maximiliano Witt Ortega con el ochenta y cinco por ciento de las participaciones de la empresa. Se procede a conocer, discutir y deliberar sobre el tema, luego de lo cual la Junta General de Socios, legalmente convocada y reunida, RESUELVE POR UNANIMIDAD DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO:

1. Aprobar el Aumento de Capital a USD 15.000,00 (Quince mil 00/100 dólares norteamericanos), para lo cual el aporte se hará en equipos informáticos y activos del socio Maximiliano Witt Ortega, mientras que los socios Efigenia Witt Ortega y Gabriel Witt Borja, ceden parte de sus participaciones al socio Maximiliano Witt, renunciando a su derecho preferente en este aumento de capital.
2. Aprobar la cesión parcial de participaciones de la socia Efigenia Witt Ortega que actualmente son del treinta por ciento, quedando ella con el diez por ciento y pasando el veinte por ciento a favor del socio Maximiliano Witt Ortega.
3. Aprobar la cesión parcial de participaciones del socio Gabriel Witt Borja que actualmente son del veinte por ciento, quedando él con el cinco por ciento y pasando el quince por ciento a favor del socio Maximiliano Witt Ortega.
4. Solicitar a la Sra. Gerente General y autorizarla para que realice todas las gestiones necesarias hasta que se complete el proceso de aumento de capital y cesión de participaciones.
5. Destinar los fondos necesarios de la cuenta de la empresa para el pago de todos los gastos inherentes a estas transacciones y trámites.
6. La Junta General, por unanimidad ha decidido así mismo nombrar como Presidenta de la empresa a la socia Efigenia Witt Ortega y como Gerente General y Representante Legal al socio Maximiliano Witt Ortega.

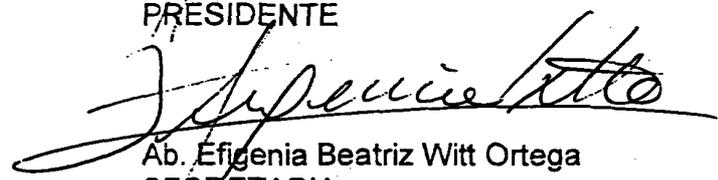
Por no existir otro punto del orden del día, se concede un receso durante el cual la Secretaria procede a la redacción del acta, siendo las veinte horas, se reinstala la Junta, con los socios con quienes se inició, dándose lectura y aprobándose por unanimidad lo resuelto.



Para constancia de lo que antecede y en unidad de acto firman los socios en sus calidades respectivas.



Ing. Maximiliano Guillermo Witt Ortega  
PRESIDENTE



Ab. Efigenia Beatriz Witt Ortega  
SECRETARIA



Sr. Gabriel Esteban Witt Borja  
SOCIO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA "MAGEFI SISTEMAS ASESORÍA Y NEGOCIOS, MAGEFI  
COMPAÑÍA LIMITADA.**

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, hoy miércoles veinticuatro de Septiembre del año dos mil ocho, a las 15H00, en las oficinas de la COMPAÑÍA "MAGEFI SISTEMAS ASESORÍA Y NEGOCIOS, MAGEFI CÍA. LTDA.", ubicadas en las calles Japón N37-53 y Naciones Unidas, CCNU, Torre E-Departamento 301, de la parroquia Ñaquito, de esta ciudad y provincia antes señaladas, debidamente convocados, se reúnen en forma libre y voluntaria los siguientes socios señores: ING. MAXIMILIANO GUILLERMO WITT ORTEGA, propietario de trescientas cuarenta participaciones; AB. EFIGENIA BEATRIZ WITT ORTEGA, propietaria de cuarenta participaciones; y, SR. GABRIEL ESTEBAN WITT BORJA, propietario de veinte participaciones pagadas; todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, todas estas participaciones antes mencionadas son de un dólar cada una.

Al encontrarse presente el cien por ciento del capital social de la compañía COMPAÑÍA MAGEFI SISTEMAS ASESORÍA Y NEGOCIOS, MAGEFI CÍA. LTDA.", representado en los señores: ING. MAXIMILIANO GUILLERMO WITT ORTEGA, AB. EFIGENIA BEATRIZ WITT ORTEGA; y, SR. GABRIEL ESTEBAN WITT BORJA, se da inicio a la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS.

Para el efecto preside la Junta la el Gerente General de la Compañía señor ING. MAXIMILIANO GUILLERMO WITT ORTEGA, y en calidad de Secretario General Ad-hoc de la Compañía socio señor GABRIEL ESTEBAN WITT BORJA, quien deja constancia de la lista de asistentes a la reunión y que son tres.

La Junta así reunida, aprueba por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

1. **Aprobar y aceptar en calidad de Socio de la Compañía MAGEFI SISTEMAS ASESORÍA Y NEGOCIOS, MAGEFI CÍA. LTDA" al señor EMIL DUBSEK BORJA TAFUR.**
2. **Cesiones de Participaciones.**
3. **Aceptar la renuncia de la señora AB. EFIGENIA BEATRIZ WITT ORTEGA como Presidenta de la compañía MAGEFI SISTEMAS ASESORÍA Y NEGOCIOS, MAGEFI CÍA. LTDA."; y, Aprobar la nueva designación como Presidente de la compañía en mención al señor EMIL DUBSEK BORJA TAFUR.**

Seguidamente se pone en consideración los tres puntos del orden del día, los mismos que siendo leídos, son aprobados por unanimidad de los presentes.

### **DESARROLLO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.**

1. Con relación al primer punto del orden del día la Junta General extraordinaria de socios resuelve en unanimidad aprobar y aceptar en calidad de Socio de la Compañía MAGEFI SISTEMAS ASESORÍA Y NEGOCIOS, MAGEFI CÍA. LTDA." al señor EMIL DUBSEK BORJA TAFUR.
2. Con respecto al segundo punto del orden del día la Junta General extraordinaria de socios resuelve en unanimidad lo siguiente:
  - a) Aprobar y aceptar la Cesión de la totalidad del (10%) diez por ciento o el equivalente a 40 Participaciones, que la señora AB. EFIGENIA BEATRIZ WITT ORTEGA, posee en la Compañía MAGEFI SISTEMAS ASESORÍA Y NEGOCIOS, MAGEFI CÍA. LTDA."; a favor del señor ING. MAXIMILIANO GUILLERMO WITT ORTEGA.
  - b) Aprobar y aceptar la Cesión del (20%) veinte por ciento o el equivalente a 80 participaciones, que el señor ING. MAXIMILIANO GUILLERMO WITT ORTEGA, posee en la Compañía MAGEFI SISTEMAS ASESORÍA Y NEGOCIOS, MAGEFI CÍA. LTDA."; a favor del señor EMIL DUBSEK BORJA TAFUR.
3. Con respecto al tercer punto del orden del día la Junta General extraordinaria de socios resuelve en unanimidad aceptar la renuncia de la señora AB. EFIGENIA BEATRIZ WITT ORTEGA como Presidenta de la compañía MAGEFI SISTEMAS ASESORÍA Y NEGOCIOS, MAGEFI COMPAÑÍA LIMITADA; y, Aprobar la nueva calidad y designación como Presidente de la compañía en mención al señor EMIL DUBSEK BORJA TAFUR, calidad ésta que comenzará a regir a partir de su respectiva inscripción en el Registro Mercantil, la misma que es aceptada y aprobada completamente por unanimidad de los socios presentes.

Por no haber otro punto que tratar, el Presidente da por terminada la presente Junta General Extraordinaria de Socios, siendo las 16H30, del mismo día antes indicado, solicitando de antemano a la Secretaria General, proceda a redactar el acta correspondiente, quien así lo hace.

Reinstalada la Junta General Extraordinaria a las 17H00, se da lectura al contenido del Acta, el mismo que se lo aprueba íntegramente en su totalidad por unanimidad de los presentes y para constancia firman f).....



**Ing. Maximiliano Guillermo Witt Ortega**  
**Gerente General.**  
**C.C. 110200701-8.**



**Ab. Efigenia Beatriz Witt Ortega.**  
**Socia.**  
**C.C. 110200700-0.**



**Sr. Gabriel Esteban Witt Borja**  
**Socio.**  
**C.C. 172103722-2.**



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "MAGEFI SISTEMAS ASESORIA Y NEGOCIOS", MAGEFI COMPAÑIA LIMITADA**

**OTORGADA POR LOS SEÑORES CÓNYUGES INGENIERO MAXIMILIANO GUILLERMO WITT ORTEGA Y ELIZABETH CRISTINA BORJA TAFUR; ABOGADA EFIGENIA BEATRIZ WITT ORTEGA Y JORGE AUGUSTO WITT ARIAS; Y, SEÑOR GABRIEL ESTEBAN WITT BORJA**

**A FAVOR DE LOS SEÑORES EMIL DUBSEK BORJA TAFUR E INGENIERO MAXIMILIANO GUILLERMO WITT ORTEGA**

**CUANTIA: USD \$ 260,00**

**QUITO, 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2008**

**\*\*\*\*\***

**DI: 02 COPIAS + 1**

**JP**

Dr. MAURICIO RAMÍREZ MOLINA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO SUPLENTE-ENCARGADO  
QUITO - ECUADOR



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE  
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LA  
COMPAÑÍA "MAGEFI SISTEMAS ASESORÍA Y  
NEGOCIOS, MAGEFI COMPAÑÍA LIMITADA**

**OTORGADA POR LOS SEÑORES CÓNYUGES ING.  
MAXIMILIANO GUILLERMO WITT ORTEGA Y  
ELIZABETH CRISTINA BORJA TAFUR; AB.  
EFIGENIA BEATRIZ WITT ORTEGA Y JORGE  
AUGUSTO WITT ARIAS; Y, SEÑOR GABRIEL  
ESTEBAN WITT BORJA**

**A FAVOR DE LOS SEÑORES EMIL DUBSEK  
BORJA TAFUR Y ING. MAXIMILIANO  
GUILLERMO WITT ORTEGA**

**CUANTÍA: USD. \$ 260,00**

**DI: COPIAS**

**JP**

**~~~~~**

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO,  
CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EL DÍA DE HOY  
VIERNES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL  
OCHO, ANTE MI DOCTOR MAURICIO RAMÍREZ MOLINA,  
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO SUPLENTE ENCARGADO DEL  
PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA DEL CANTÓN QUITO, DE  
ACUERDO A OFICIO NÚMERO 2525/DP/DDP, DE FECHA  
VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, EMITIDO POR  
EL DOCTOR MARCO RODAS BUCHELI, DELEGADO DISTRITAL  
DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA  
JUDICATURA, COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA  
PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE

PARTICIPACIONES, POR UNA PARTE, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTAN EN LA SOCIEDAD CONYUGAL, LOS CÓNYUGES SEÑORES MAXIMILIANO GUILLERMO WITT ORTEGA Y ELIZABETH CRISTINA BORJA TAFUR; POR OTRA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTAN EN LA SOCIEDAD CONYUGAL, LOS CÓNYUGES SEÑORES EFIGENIA BEATRIZ WITT ORTEGA Y JORGE AUGUSTO WITT ARIAS, ESTE ÚLTIMO DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU PRENOMBRADA CÓNYUGE, EN CALIDAD DE APODERADA GENERAL; POR OTRA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EL SEÑOR EMIL DUBSEK BORJA TAFUR; Y, POR OTRA PARTE, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS EL SEÑOR GABRIEL ESTEBAN WITT BORJA. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO LOS DOS PRIMEROS Y LOS DOS SEGUNDOS, DIVORCIADO EL TERCERO Y SOLTERO EL CUARTO, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CÉDULAS DE CIUDADANÍA CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ EL NOTARIO SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA



PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA  
CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A  
CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL  
PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO,  
SÍRVASE INCORPORAR UNA MÁS QUE CONTENGA EL  
CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, CONTENIDA  
EN LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES: **PRIMERA.-  
COMPARECIENTES.-** COMPARECEN, POR UNA PARTE, POR  
SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS QUE  
REPRESENTAN EN LA SOCIEDAD CONYUGAL, LOS  
CÓNYUGES SEÑORES INGENIERO MAXIMILIANO GUILLERMO  
WITT ORTEGA Y ELIZABETH CRISTINA BORJA TAFUR,  
PORTADORES DE LAS CEDULAS DE CIUDADANÍA NÚMEROS  
(110200701-8) UNO UNO CERO DOS CERO CERO SIETE CERO  
UNO - OCHO Y (170914611-0) UNO SIETE CERO NUEVE UNO  
CUATRO SEIS UNO UNO - CERO RESPECTIVAMENTE, A  
QUIENES SE LES LLAMARÁ LOS CEDENTES Y/O  
CESIONARIOS; POR OTRA PARTE, POR SUS PROPIOS Y  
PERSONALES DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTAN EN  
LA SOCIEDAD CONYUGAL, LOS CÓNYUGES SEÑORES  
ABOGADA EFIGENIA BEATRIZ WITT ORTEGA Y JORGE  
AUGUSTO WITT ARIAS, PORTADORES DE LAS CÉDULAS DE  
CIUDADANÍA NÚMEROS (110200700-0) UNO UNO CERO DOS  
CERO CERO SIETE CERO CERO - CERO Y (170678165-3) UNO  
SIETE CERO SEIS SIETE OCHO UNO SEIS CINCO - TRES  
RESPECTIVAMENTE, ESTE ÚLTIMO DEBIDAMENTE  
REPRESENTADO POR SU PRENOMBRADA CÓNYUGE, TAL  
COMO SE COMPRUEBA CON LA COPIA DEL PODER GENERAL  
ADJUNTA, A QUIENES SE LES LLAMARÁ LOS CEDENTES; POR  
OTRA PARTE, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS,

EL SEÑOR EMIL DUBSEK BORJA TAFUR, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO (171017593-4) UNO SIETE UNO CERO UNO SIETE CINCO NUEVE TRES - CUATRO, A QUIEN SE LE LLAMARÁ EL CESIONARIO; Y, POR OTRA PARTE, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS EL SEÑOR GABRIEL ESTEBAN WITT BORJA, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO (172103722-2) UNO SIETE DOS UNO CERO TRES SIETE DOS DOS - DOS, A QUIEN SE LE LLAMARÁ EL CESIONARIO. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO LOS DOS PRIMEROS Y LOS DOS SEGUNDOS, DIVORCIADO EL TERCERO Y SOLTERO EL CUARTO, TODOS DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, ~~PROVINCIA~~ PROVINCIA DE PICHINCHA, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EN LA CIUDAD DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA EL DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE, ANTE EL NOTARIO TERCERO, DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO, E INSCRITA EL VEINTE Y UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, CON EL NÚMERO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO (1741), TOMO CIENTO TREINTA Y OCHO (138), DEL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA "MAGEFI SISTEMAS ASESORÍA Y NEGOCIOS, MAGEFI COMPAÑÍA LIMITADA CON UN CAPITAL SUSCRITO DE CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 400,00); B) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA REFERIDA COMPAÑÍA, EN CESIÓN EFECTUADA EL DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO, AUTORIZÓ, POR UNANIMIDAD, A LOS SOCIOS SEÑORA

ABOGADA EFIGENIA BEATRIZ WITT ORTEGA Y EL SEÑOR GABRIEL ESTEBAN WITT BORJA PARA QUE TRANSFIERAN OCHENTA PARTICIPACIONES LA PRIMERA Y SESENTA EL SEGUNDO A FAVOR DEL SEÑOR ING. MAXIMILIANO GUILLERMO WITT ORTEGA. C) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA REFERIDA COMPAÑÍA, EN CESIÓN EFECTUADA EL VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE/ DEL DOS MIL OCHO, AUTORIZÓ, POR UNANIMIDAD, A LOS SOCIOS SEÑORES ABOGADA EFIGENIA BEATRIZ WITT ORTEGA, PARA QUE TRANSFIERAN CUARENTA PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO MAXIMILIANO GUILLERMO WITT ORTEGA; Y, A ESTE ÚLTIMO, PARA QUE TRANSFIERAN OCHENTA PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR EMIL DUBSEK BORJA TAFUR.-

**TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** CON LOS ANTECEDENTES SEÑALADOS, LOS COMPARECIENTES PROCEDEN A REALIZAR LA RESPECTIVA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN LA FORMA QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA: **UNO.-** LOS CÓNYUGES SEÑORES MAXIMILIANO GUILLERMO WITT ORTEGA Y ELIZABETH CRISTINA BORJA TAFUR, CEDEN EN VENTA REAL Y EFECTIVA OCHENTA PARTICIPACIONES, EQUIVALENTES AL VEINTE POR CIENTO DE PARTICIPACIONES QUE POSEEN EN LA COMPAÑÍA "MAGEFI SISTEMAS ASESORÍA Y NEGOCIOS, MAGEFI COMPAÑÍA LIMITADA"; A FAVOR DEL SEÑOR EMIL DUBSEK BORJA TAFUR, CON TODOS LOS DERECHOS INHERENTES A LA MISMA.- **DOS.-** LOS CÓNYUGES SEÑORES EFIGENIA BEATRIZ WITT ORTEGA Y JORGE AUGUSTO WITT ARIAS, CEDEN EN VENTA REAL Y EFECTIVA CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES EQUIVALENTES AL TREINTA POR

CIENTO DE PARTICIPACIONES QUE POSEEN QUE EN TOTALIDAD POSEEN EN LA COMPAÑÍA "MAGEFI SISTEMAS ASESORÍA Y NEGOCIOS, MAGEFI COMPAÑÍA LIMITADA"; A FAVOR DEL SEÑOR MAXIMILIANO GUILLERMO WITT ORTEGA, CON TODOS LOS DERECHOS INHERENTES A LA MISMA.-

**TRES.-** EL SEÑOR GABRIEL ESTEBAN WITT BORJA, CEDE EN VENTA REAL Y EFECTIVA SESENTA PARTICIPACIONES EQUIVALENTES AL QUINCE POR CIENTO DE PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA "MAGEFI SISTEMAS ASESORÍA Y NEGOCIOS, MAGEFI COMPAÑÍA LIMITADA"; A FAVOR DEL SEÑOR MAXIMILIANO GUILLERMO WITT ORTEGA, CON TODOS LOS DERECHOS INHERENTES A LA MISMA.-

**CUARTA.- PRECIO.-** EL PRECIO DE LA VENTA O CESIÓN DE LAS DOSCIENTAS SESENTA PARTICIPACIONES REFERIDAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR ES DE DOSCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 260,00), QUE CORRESPONDE A SU VALOR NOMINAL; PRECIO QUE LOS VENDEDORES DECLARAN RECIBIR DE LOS COMPRADORES, DE CONTADO, EN DINERO EFECTIVO, A SU ENTERA SATISFACCIÓN.-

**QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** LOS COMPRADORES, POR SU PARTE, ACEPTAN LA VENTA REALIZADA A SU FAVOR; Y, POR LO TANTO, LA CESIÓN DE LAS DOSCIENTAS SESENTA PARTICIPACIONES SOCIALES, EN LAS PROPORCIONES QUE HAN QUEDADO DETERMINADAS.- LOS CERTIFICADOS RESPECTIVOS SE EMITIRÁN INMEDIATAMENTE, DE ACUERDO CON LA LEY.-

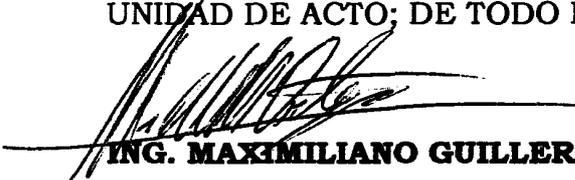
**SEXTA.- GRAVÁMENES.-** LOS VENDEDORES DECLARAN QUE SOBRE LAS PARTICIPACIONES, MATERIA DE ESTA COMPRAVENTA, NO PESA GRAVAMEN DE NINGUNA NATURALEZA.-

**SÉPTIMA.-**

**GASTOS.-** LOS GASTOS QUE DEMANDE EL OTORGAMIENTO E INSCRIPCIÓN DE ESTA ESCRITURA SERÁN CUBIERTOS POR LOS COMPRADORES, QUIENES QUEDAN EXPRESAMENTE AUTORIZADOS PARA INSCRIBIR ESTE INSTRUMENTO.-  
**OCTAVA.- DOMICILIO.-** LAS PARTES CONTRATANTES, EN CASO DE CONTROVERSIA, RENUNCIAN DOMICILIO Y SE SOMETEN A LOS JUECES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE QUITO Y AL TRÁMITE DEL JUICIO EJECUTIVO O VERBAL SUMARIO, A ELECCIÓN DEL ACTOR.- **NOVENA.- RAZONES.-** SE DEBERÁ SENTAR RAZÓN DE ESTA CESIÓN AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DE LA COMPAÑÍA, CITADA EN LA LETRA A) DE LOS ANTECEDENTES, ASÍ COMO AL MARGEN DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO.- USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS CLÁUSULAS NECESARIAS PARA LA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA, E INCORPORAR LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LAS JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIAS DE LOS SOCIOS Y EN LAS QUE CONSTAN QUE DICHAS JUNTAS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, AUTORIZÓ ESTAS CESIONES DE PARTICIPACIONES.- FINALMENTE, SE SERVIRÁ TOMAR NOTA DE QUE ESTAS CESIONES ESTÁN LIBRES DE TODO IMPUESTO, COMO LO DISPONE EL DECRETO SUPREMO NÚMERO SETECIENTOS TREINTA Y TRES, DE VEINTE Y DOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO OCHOCIENTOS SETENTA, DE VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DEL PROPIO AÑO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA FIRMADA POR EL DOCTOR ENRIQUE SOLANO TENORIO, PORTADOR DE LA MATRICULA PROFESIONAL DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA

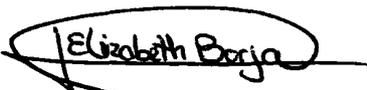
Dr. MAURICIO RAMÍREZ MOLINA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO SUPLENTE-ENCARGADO  
QUITO - ECUADOR

Y CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. LA MISMA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA. CON TODO SU VALOR LEGAL.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ, EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO; DE TODO LO CUAL DOY FE.-

  
**ING. MAXIMILIANO GUILLERMO WITT ORTEGA**

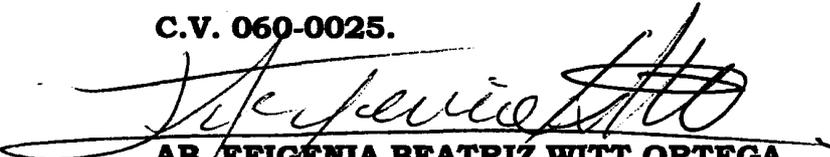
**C.C. 110200701-8.**

**C.V. 077-0346.**

  
**SRA. ELIZABETH CRISTINA BORJA TAFUR**

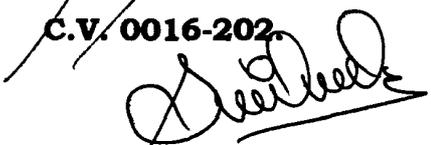
**C.C. 170914611-0.**

**C.V. 060-0025.**

  
**AB. EFIGENIA BEATRIZ WITT ORTEGA**

**C.C. 110200700-0.**

**C.V. 0016-202.**

  
**SR. EMIL DUBSEK BORJA TAFUR**

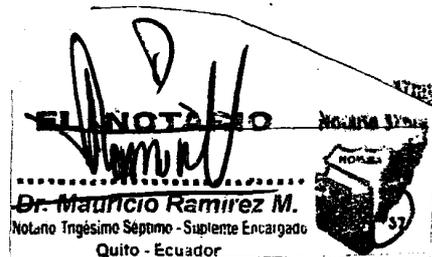
**C.C. 171017593-4.**

**C.V. 030-0042.**

  
**SR. GABRIEL ESTEBAN WITT BORJA**

**C.C. 172103722-2.**

**C.V. 072-0346.**





NOTARIA  
TERCERA

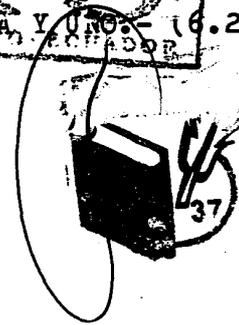
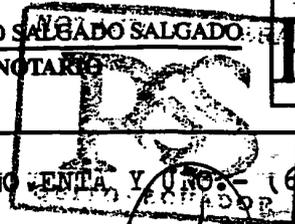
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIO



ESCRITURA NUMERO: SEIS MIL DOSCIENTOS

NOVENTA Y UNO: (6.291)---



PODER GENERAL

OTORGA:

SR. JORGE AUGUSTO WITT ARIAS

A FAVOR:

SRA. EFIGENIA BEATRIZ WITT ORTEGA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, jueves dieciocho (18) de septiembre del dos mil ocho, ante mi Doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, por licencia concedida a titular Doctor Roberto Salgado Salgado, conforme consta del oficio número dos mil seiscientos ochenta y nueve guión DP guión DDP, de fecha quince de septiembre del dos mil ocho, expedida por el Doctor Marco Rodas Bucheli, Delegado Distrital de Pichincha, del Consejo Nacional de la Judicatura, comparece: el



señor JORGE AUGUSTO WITT ARIAS, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, por cuanto me ha presentado su documento de identidad, cuya copia certificada se agrega a la presente. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de la que conste un PODER GENERAL Y PROCURACION JUDICIAL de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES: Libre y voluntariamente por sus propios y personales derechos comparece al otorgamiento del presente PODER GENERAL el señor JORGE AUGUSTO WITT ARIAS portador de la Cédula de Ciudadanía uno siete cero seis siete ocho uno seis cinco guión tres, mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz para contratar y obligarse, domiciliado en esta ciudad y Distrito Metropolitano de Quito. SEGUNDA: PODER GENERAL: El señor JORGE AUGUSTO WITT ARIAS, en razón de que viajará por un lapso de tres meses a la ciudad de Hamburgo, Alemania y hasta su retorno a nuestro país, confiere Poder General amplio y suficiente cual en



NOTARIA  
TERCERA

derecho se requiere a favor de su esposa, señora

EFIGENIA BEATRIZ WITT ORTEGA, portadora de la Cédula

de Ciudadanía uno uno cero dos cero cero siete cero

cero cero, para que en su nombre y representación se

haga cargo de todos los asuntos, trámites y negocios

en que el otorgante deba comparecer y firmar.

Inclusive queda autorizada para efectuar retiros y

depósitos bancarios, negociaciones y trámites de

cualquier índole con entidades públicas y privadas,

firma de escrituras y sesión de participaciones y/o

acciones sin que se pueda alegar falta de cláusula

especial para estos efectos, podrá así mismo,

comprar, vender, hipotecar y negociar el pago de

créditos y sus finiquitos. TERCERA.- PLAZO: El

presente mandato tendrá vigencia hasta la fecha de

retorno del poderdante al Ecuador, entendiéndose que

el viaje está previsto por tres meses, pero ante

cualquier eventualidad o demora se extenderá hasta

que el poderdante retorne, quedando, la mandataria

y procuradora, prohibida de sustituir en todo o en

parte este instrumento, salvo autorización escrita y

expresa del poderdante. Usted señor Notario se

servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la

perfecta validez de este instrumento. (Firmado)

Abogada Abg. Efigenia Witt O., matrícula número ocho

mil cuatrocientos sesenta y siete, del Colegio de

Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la

celebración de la presente escritura pública se

observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



*Jorge Witt A.*

SR. JORGE AUGUSTO WITT ARIAS

C.C. N° 170678165-3



*[Handwritten Signature]*  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y NOTARIA  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y NOTARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 CERTIFICACION Y CANCELACION

CEDULA DE CIUDADANIA 170678165-3

**WITT ARIAS JORGE AUGUSTO**  
 IDENTIFICACION EL SACRARIO  
 02 FEBRERO 1962  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL 002-1 0028 00418 M  
 LOMA/ LOJA  
 EL SACRARIO 1962

*Sorocilla A.*  
 P. U. DEL REG. CIVIL

EQUATORIANA \*\*\*\*\* E333312222

EFIGENIA BEATRIZ WITT ORTEGA  
 SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO

AUGUSTO WITT MARCHA  
 ROSALBA ARIAS CASTILLO  
 QUITO 27/04/2003  
 27/04/2015  
 BEN 0562068

*[Handwritten signature and stamp]*



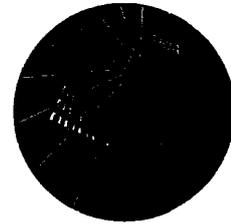
CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
 De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista.  
 de lo cual doy fé. 18 SEP 2008  
 Quito

**RS**  
*[Handwritten signature]*  
 DR. GUADALUPE FLORES CISNEROS  
 JEFEE DEL REG. CIVIL

Se otorgó ante el Notario Suplente, Doctor Germán Flor Cisneros, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; y, en fé de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA del PODER GENERAL otorgado por JORGE AUGUSTO WITT ARIAS a favor de EFIGENIA BEATRIZ WITT ORTEGA, sellada y firmada en Quito, veintidós de septiembre del dos mil ocho.—



  
BSS  
GERMÁN FLOR CISNEROS  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE  
EL MISMO QUE FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
*Quito*.....FOJAS(S) ÚTIL(ES). HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY  
QUITO, A *26* DE *09* DEL *2008*

  
NOTARIO  
NOTARIO TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Mauricio Ramirez M.  
Notario Trigesimo Séptimo Suplente - Encargado  
Quito - Ecuador

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPANÍA "MAGEFI SISTEMAS ASESORÍA Y NEGOCIOS, MAGEFI  
COMPANÍA LIMITADA.**



En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, hoy miércoles veinticuatro de Septiembre del año dos mil ocho, a las 15H00, en las oficinas de la COMPANÍA "MAGEFI SISTEMAS ASESORÍA Y NEGOCIOS, MAGEFI CÍA. LTDA.", ubicadas en las calles Japón N37-53 y Naciones Unidas, CCNU, Torre E-Departamento 301, de la parroquia Ñaquito, de esta ciudad y provincia antes señaladas, debidamente convocados, se reúnen en forma libre y voluntaria los siguientes socios señores: ING. MAXIMILIANO GUILLERMO WITT ORTEGA, propietario de trescientas cuarenta participaciones; AB. EFIGENIA BEATRIZ WITT ORTEGA, propietaria de cuarenta participaciones; y, SR. GABRIEL ESTEBAN WITT BORJA, propietario de veinte participaciones pagadas; todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, todas estas participaciones antes mencionadas son de un dólar cada una.

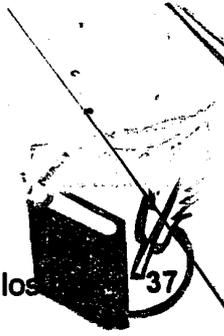
Al encontrarse presente el cien por ciento del capital social de la compañía COMPANÍA MAGEFI SISTEMAS ASESORÍA Y NEGOCIOS, MAGEFI CÍA. LTDA., representado en los señores: ING. MAXIMILIANO GUILLERMO WITT ORTEGA, AB. EFIGENIA BEATRIZ WITT ORTEGA; y, SR. GABRIEL ESTEBAN WITT BORJA, se da inicio a la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS.

Para el efecto preside la Junta la el Gerente General de la Compañía señor ING. MAXIMILIANO GUILLERMO WITT ORTEGA, y en calidad de Secretario General Ad-hoc de la Compañía socio señor GABRIEL ESTEBAN WITT BORJA, quien deja constancia de la lista de asistentes a la reunión y que son tres.

La Junta así reunida, aprueba por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

- 1. Aprobar y aceptar en calidad de Socio de la Compañía MAGEFI SISTEMAS ASESORÍA Y NEGOCIOS, MAGEFI CÍA. LTDA" al señor EMIL DUBSEK BORJA TAFUR.**
- 2. Cesiones de Participaciones.**
- 3. Aceptar la renuncia de la señora AB. EFIGENIA BEATRIZ WITT ORTEGA como Presidenta de la compañía MAGEFI SISTEMAS ASESORÍA Y NEGOCIOS, MAGEFI CÍA. LTDA."; y, Aprobar la nueva designación como Presidente de la compañía en mención al señor EMIL DUBSEK BORJA TAFUR.**

Seguidamente se pone en consideración los tres puntos del orden del día, los mismos que siendo leídos, son aprobados por unanimidad de los presentes.



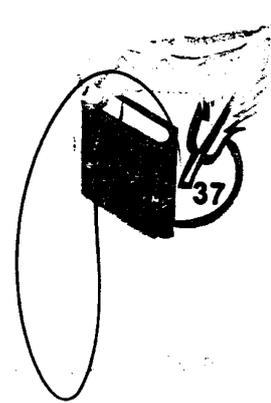
### **DESARROLLO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.**

1. Con relación al primer punto del orden del día la Junta General extraordinaria de socios resuelve en unanimidad aprobar y aceptar en calidad de Socio de la Compañía MAGEFI SISTEMAS ASESORÍA Y NEGOCIOS, MAGEFI CÍA. LTDA." al señor EMIL DUBSEK BORJA TAFUR.
2. Con respecto al segundo punto del orden del día la Junta General extraordinaria de socios resuelve en unanimidad lo siguiente:
  - a) Aprobar y aceptar la Cesión de la totalidad del (10%) diez por ciento o el equivalente a 40 Participaciones, que la señora AB. EFIGENIA BEATRIZ WITT ORTEGA, posee en la Compañía MAGEFI SISTEMAS ASESORÍA Y NEGOCIOS, MAGEFI CÍA. LTDA."; a favor del señor ING. MAXIMILIANO GUILLERMO WITT ORTEGA.
  - b) Aprobar y aceptar la Cesión del (20%) veinte por ciento o el equivalente a 80 participaciones, que el señor ING. MAXIMILIANO GUILLERMO WITT ORTEGA, posee en la Compañía MAGEFI SISTEMAS ASESORÍA Y NEGOCIOS, MAGEFI CÍA. LTDA."; a favor del señor EMIL DUBSEK BORJA TAFUR.
3. Con respecto al tercer punto del orden del día la Junta General extraordinaria de socios resuelve en unanimidad aceptar la renuncia de la señora AB. EFIGENIA BEATRIZ WITT ORTEGA como Presidenta de la compañía MAGEFI SISTEMAS ASESORÍA Y NEGOCIOS, MAGEFI COMPAÑÍA LIMITADA; y, Aprobar la nueva calidad y designación como Presidente de la compañía en mención al señor EMIL DUBSEK BORJA TAFUR, calidad ésta que comenzará a regir a partir de su respectiva inscripción en el Registro Mercantil, la misma que es aceptada y aprobada completamente por unanimidad de los socios presentes.

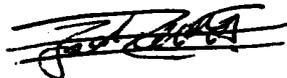
Por no haber otro punto que tratar, el Presidente da por terminada la presente Junta General Extraordinaria de Socios, siendo las 16H30, del mismo día antes indicado, solicitando de antemano a la Secretaria General, proceda a redactar el acta correspondiente, quien así lo hace.

Reinstalada la Junta General Extraordinaria a las 17H00, se da lectura al contenido del Acta, el mismo que se lo aprueba íntegramente en su totalidad por unanimidad de los presentes y para constancia firman f).....

  
**Ing. Maximiliano Guillermo Witt Ortega**  
**Gerente General.**  
**C.C. 110206701-8.**

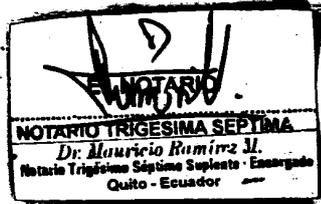


  
**Ab. Efigenia Beatriz Witt Ortega.**  
**Socia.**  
**C.C. 110200700-0.**

  
**Sr. Gabriel Esteban Witt Borja**  
**Socio.**  
**C.C. 172103722-2.**

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES UNA FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE  
EL MISMO QUE FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
DOS FOJAS(S) ÚTILES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
INFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 26 DE 09 DE 2008





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA  
MAGEFI SISTEMAS ASESORIA Y NEGOCIOS, MAGEFI CIA. LTDA.**

En esta ciudad y Distrito Metropolitano de Quito, hoy doce de junio de dos mil ocho, en las oficinas de la compañía MAGEFI SISTEMAS ASESORIA Y NEGOCIOS, MAGEFI CIA. LTDA, ubicadas en Japón y Naciones Unidas, de la parroquia Iñaquito de esta ciudad, siendo las 18H00, se da inicio a esta Junta General convocada por la Presidencia y la Gerencia General, contando con la concurrencia de los siguientes socios de la Empresa: **Maximiliano Witt Ortega, Gabriel Witt Borja y Efigenia Witt Ortega**, con lo que el 100% del capital social de la Compañía se encuentra representado en esta junta.

Preside esta Junta en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Empresa el Ing. Maximiliano Witt y actúa como secretaria la Ab. Efigenia Witt, en su calidad de Gerente General.

El Presidente solicita a través de Secretaría que se ratifique y deje constancia de que se encuentra el 100% del capital suscrito de la compañía y de esta manera resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria Universal tal como lo establece el Art. 238 de la Ley de Compañías.

La Secretaria propone tratar, de acuerdo con la convocatoria los siguientes puntos del orden del día:

1. Presupuesto para el segundo semestre del año 2008.
2. Aumento de Capital.
3. Cesión de Participaciones
4. Cambio de funciones entre Presidente y Gerente General

Los socios expresan su conformidad con el orden del día y la celebración de la Junta General. La Presidencia la declara instalada a las dieciocho horas con quince minutos.

El Señor Presidente toma la palabra, manifestando que en el Informe de Gerencia General consta la sugerencia de aumentar el capital de la empresa considerando que para asumir obligaciones contractuales con entidades públicas y privadas donde los negocios superan el monto de USD 10.000,00, es necesario contar con un capital mayor, así como para tener acceso a financiamiento crediticio desde las diferentes instituciones del sistema financiero nacional. Explica que la Presidencia Ejecutiva ha visto la necesidad de proceder a la brevedad posible con dicho aumento a fin de poder inscribirnos y concursar en ofertas públicas y privadas, teniendo un mayor respaldo y que la Gerencia General concuerda con el punto de vista del Sr. Presidente Ejecutivo.





La Gerencia General y la Presidencia Ejecutiva de Magefi Cia. Ltda., han decidido presentar sus renunciaciones a la junta con el fin de que a partir de la fecha se nombre Gerente General al Socio Maximiliano Witt Ortega quien asume las funciones de Representante Legal de la empresa, así mismo se propone el nombramiento como Presidenta de la empresa a partir de esta fecha a la Ab. Efigenia Witt O. Ambos aceptan estos nombramientos en la misma junta.

A este efecto, el señor Presidente propone incrementar el capital con el aporte total por parte del Presidente para lo cual sugiere que los socios Gabriel Witt Borja y Efigenia Witt Ortega cedan parcialmente sus participaciones a favor del Señor Presidente y socio Maximiliano Witt Ortega, de modo que Gabriel Witt Borja quede con un cinco por ciento de participaciones, Efigenia Witt Ortega con un diez por ciento de participaciones y Maximiliano Witt Ortega con el ochenta y cinco por ciento de las participaciones de la empresa. Se procede a conocer, discutir y deliberar sobre el tema, luego de lo cual la Junta General de Socios, legalmente convocada y reunida, **RESUELVE POR UNANIMIDAD DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO:**

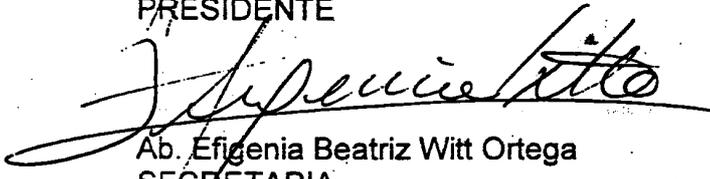
1. Aprobar el Aumento de Capital a USD 15.000,00 (Quince mil 00/100 dólares norteamericanos), para lo cual el aporte se hará en equipos informáticos y activos del socio Maximiliano Witt Ortega, mientras que los socios Efigenia Witt Ortega y Gabriel Witt Borja, ceden parte de sus participaciones al socio Maximiliano Witt, renunciando a su derecho preferente en este aumento de capital.
2. Aprobar la cesión parcial de participaciones de la socia Efigenia Witt Ortega que actualmente son del treinta por ciento, quedando ella con el diez por ciento y pasando el veinte por ciento a favor del socio Maximiliano Witt Ortega.
3. Aprobar la cesión parcial de participaciones del socio Gabriel Witt Borja que actualmente son del veinte por ciento, quedando él con el cinco por ciento y pasando el quince por ciento a favor del socio Maximiliano Witt Ortega.
4. Solicitar a la Sra. Gerente General y autorizarla para que realice todas las gestiones necesarias hasta que se complete el proceso de aumento de capital y cesión de participaciones.
5. Destinar los fondos necesarios de la cuenta de la empresa para el pago de todos los gastos inherentes a estas transacciones y trámites.
6. La Junta General, por unanimidad ha decidido así mismo nombrar como Presidenta de la empresa a la socia Efigenia Witt Ortega y como Gerente General y Representante Legal al socio Maximiliano Witt Ortega.

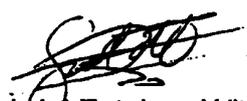
Por no existir otro punto del orden del día, se concede un receso durante el cual la Secretaria procede a la redacción del acta, siendo las veinte horas, se reinstala la Junta, con los socios con quienes se inició. dándose lectura y aprobándose por unanimidad lo resuelto.



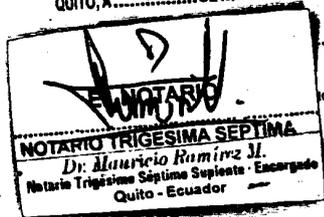
Para constancia de lo que antecede y en unidad de acto firman los socios en sus calidades respectivas.

  
Ing. Maximiliano Guillermo Witt Ortega  
PRESIDENTE

  
Ab. Efigenia Beatriz Witt Ortega  
SECRETARIA

  
Sr. Gabriel Esteban Witt Borja  
SOCIO

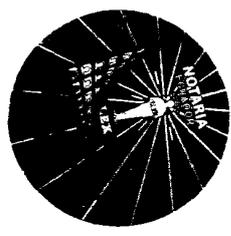
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES PIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE  
EL MISMO QUE FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
DOS FOJAS(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY  
QUITO, A 26 DE 09 DEL 2008





TORGÓ EN ESTA NOTARIA Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTE  
**TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE  
 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "MAGEFI SISTEMAS  
 ASESORÍA Y NEGOCIOS", MAGEFI COMPAÑÍA LIMITADA OTORGADA  
 POR LOS SEÑORES CÓNYUGES INGENIERO MAXIMILIANO GUILLERMO  
 WITT ORTEGA Y ELIZABETH CRISTINA BORJA TAFUR; ABOGADA  
 EFIGENIA BEATRIZ WITT ORTEGA Y JORGE AUGUSTO WITT ARIAS; Y,  
 SEÑOR GABRIEL ESTEBAN WITT BORJA A FAVOR DE LOS SEÑORES  
 EMIL DUESEK BORJA TAFUR E INGENIERO MAXIMILIANO GUILLERMO  
 WITT ORTEGA. - DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A  
 VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

*[Handwritten Signature]*  
**EL NOTARIO**  
 .....  
**Dr. Mauricio Ramirez M.**  
 Notario Ingésimo Séptimo - Suplente Encargado  
 Quito - Ecuador



*[Handwritten mark]*

**RAZON:** Tome nota de la escritura de Cesión de Participaciones, otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo Suplente Encargado del Cantón Quito, Doctor Mauricio Ramírez Molina, el veintiséis de septiembre del dos mil ocho, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía MAGEFI SISTEMAS ASESORIA Y NEGOCIOS, MAGEFI CIA. LTDA., otorgada ante suscrito Notario, el diecisiete de abril del dos mil siete, por medio de la cual los señores MAXIMILIANO GUILLERMO WITT ORTEGA y OTROS, Ceden y transfieren sus participaciones sociales que poseen en esta compañía a favor de EMIL DUBSEK BORJA TAFUR y OTROS.- Quito, a treinta de septiembre del dos mil ocho.-

  
**PSS**  
**DR. ROBERTO BALBUENA SALGADO**  
**NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO SUPLENTE**  
**QUITO - ECUADOR**





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1741 del REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de junio de dos mil siete, fs 1525, tomo 138, correspondiente a la compañía "MAGEFI SISTEMAS ASESORIA Y NEGOCIOS MAGEFI CIA. LTDA." referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a dos de octubre de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.**

ng

